

original En este Libro Capitulo

Tierras Incultas

En este Ayuntamiento con Noticia que se ha tenido de que algu-
nos que tienen tierras En Bando de Mercedes de la Ciudad
no solamente se han pasado y Proposon a Romper y Labo-
rar mas de los que Constan, sino es que Veteja El Caso de
hazlos Bander e Incluten En la Bando de otras tierras la d-
haciales y desmonte que ha conquisos para su Vmeda sin
perjuicio de otros qualquier procedimientos. Acordo se
haga saber a los Beneficiarios, y Mercedados de tierras y me-
rcedes que aora son En adelante fueren al tiempo que
Velas Intendencia de sus Respetivos nombramientos y de
mas que Ejercan este oficio que En los Casos de Bando ni
otra alguno poseer a media se a merced otras tierras de
monte como Propias, que los Dueños de las mercedes con-
quisos tienen de alguno a ellas Bapola pena de Ser Du-
cador y de Inclusion de sus Respetivos oficios y igualmente
se haga saber a los Escribanos Numerarios que En los Casos de Ban-
do no admitan Escrupa alguna que Contenga la Circunstancia
de tierras heriales y desmonte aunque sean Conquisos otros
que Venden ser Propias de que tubieren dno, y solo lo Ejecu-
ten de las que estuvieren Labradas, y si estos fueren Con-
cedidas por esta Ciudad adesea Merisamente Con su Conser-
vacion y Licencia y aselo observen otros En Conapensi-
bilidad, y para que tenga Efecto y Prozeda alo demas q-
haya Lugar hecho que sea saber a los Vaso otros y es que
testimonio y ponga En el ynfraescrito Es de Ayunta-
mientos a finde que el Sr. Conde como la Ciudad se lo Suplica por
qualquier Contrabencion Providencia lo q tenga p- Combeniente

[Signature]

Lionis

[Signature]

Ante nos

[Signature]
Mendoza

Pedro Moreno
Benavente

